



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 3 de Julio de 2019

No. de radicación 2019-ER-184681
solicitud:



2019-EE-089966

Señora

DENYRETH DEL VALLE CHACÓN RIOS

Asunto: Copia Autentica

Respetada Señora,

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remitimos copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona.

| NOMBRES Y APELLIDOS | No DE RESOLUCIÓN | FECHA | TÍTULO | INSTITUCIÓN QUE EXPIDIÓ EL TÍTULO | CONVALIDÓ/NO CONVALIDÓ | PRESENTÓ RECURSO |
|--------------------------------|------------------|----------------------|---|---|------------------------|------------------|
| DENYRETH DEL VALLE CHACON RIOS | 006819 | 28 DE JUNIO DEL 2019 | BACHILLER TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN CON ÉNFASIS EN PROCESAMIENTO DE DATOS | UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS, VENEZUELA | SI | NO |

Cordialmente,

HEYBY POVEDA FERRO.

Secretaria General (E)

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 6819.pdf

Aprobó: HEYBY POVEDA FERRO. : -D

Elaboró: KATHERINE ALVAREZ ARRIETA

472 motivos de devolución 1 2 No Existe Nombre
 1 2 Refusado 1 2 No Reclamado
 1 2 Cerrado 1 2 No Contacto
 Dirección Errada 1 2 Fallecido 1 2 Apartado Clausurado
 No Reside 1 2 Fuerza Mayor

Edwin A. Peñaranda
 CC 1.090.412.525
 Zoray Vasquez
 15 JUL 2019

472
 Servicios Postales Nacionales S.A. S
 NIT 900 0629173
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACION BOGOTÁ
 Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321200
 Envío: RA147479043CO

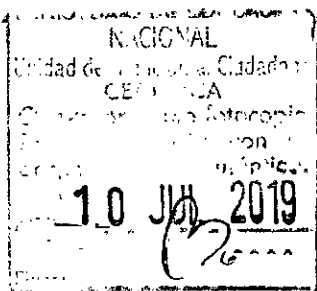
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 PARTICULAR DENYRETH DEL VALLE CHACON RIOS

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 11/07/2019 09:11:06
 Min. Transporte Lin. de carga 0007200 del 20/05/2014
 Min. IC. Res. Mensajería Express 0019677 del 09/09/2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.



006819 28 JUN 2019

Por medio de la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

En uso de sus atribuciones legales y en particular, las previstas en el artículo 14 numerales 14.12 y 14.16 del Decreto No. 5012 de 2009 "por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias" y ,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.631 del 03 de Febrero de 1977 modificada en sus artículos 6 y 7 por la Resolución No.6571 del 08 de Julio de 1977, reglamentó la equivalencia de certificados de estudio y diplomas de educación media o secundaria obtenidos en el exterior. Que el artículo 1 de la Resolución No.631 de 1977, estableció que: "El Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales, reconocerá los diplomas o certificados que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios expedidos por establecimientos de educación secundaria que funcionen en países extranjeros".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del capítulo del Tratado de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, aprobado por la Resolución No.05 del 27 de Noviembre de 1990, se expidió por parte de la Reunión XIX de Ministros del Convenio Andrés Bello la Resolución No.006 del 15 de Mayo de 1998 "Por la cual se fija el Régimen de Equivalencia de los niveles de Educación primaria o básica y media o secundaria en los países de la organización del Convenio Andrés Bello".

Que DENYRETH DEL VALLE CHACON RIOS, identificada con Pasaporte N° 116951089 de la República Bolivariana de Venezuela, ha presentado a este Ministerio con el radicado número CB-2019-03359 del día 2 de Junio de 2019, una solicitud para que le sea reconocido el Diploma del título de "EDUCACIÓN MEDIA GENERAL EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN PROCESAMIENTO DE DATOS" por acreditar la terminación y aprobación de estudios del Nivel de Educación Media Técnica, otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Unidad Educativa Colegio Santa Teresita del Niño Jesús" en San Cristóbal, República Bolivariana de Venezuela.

Que los documentos presentados por el(la) peticionario(a) se encuentran conforme a los requisitos legales mínimos establecidos para este fin en la normatividad ya



Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de Título Bachiller

citada, documentos que se presumen auténticos según lo dispuesto en el artículo 83 de la constitución política de 1991, que expresa: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Que en virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "EDUCACIÓN MEDIA GENERAL EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN PROCESAMIENTO DE DATOS", otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Unidad Educativa Colegio Santa Teresita del Niño Jesús" en San Cristóbal, República Bolivariana de Venezuela, obtenido el día 21 de Julio de 2010, que le acredita la terminación y aprobación del Nivel de Educación Media Técnica, a DENYRETH DEL VALLE CHACON RIOS identificada con Pasaporte N° 116951089 de la República Bolivariana de Venezuela, como BACHILLER TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN CON ÉNFASIS EN PROCESAMIENTO DE DATOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


DANIT MARÍA TORRES
 DIRECTOR(A)



Proyectó: Juan Fernando Tabares Salcedo.
 Revisó: Danit María Torres.

